

Ganancias. GNI. Deducciones personales. Escalas: la AFIP RECTIFICÓ las tablas Sept a Diciembre 2024 ajustadas por IPC

Por

[Redacción Central](#)

Se **modifica** la actualización de las **deducciones personales y escalas del impuesto** en el **régimen de retención e información del impuesto a las Ganancias** aplicable a las **rentas de Cargos públicos, Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, Jubilaciones y Pensiones y Actores y Autónomos** con los cambios normativos comprendidos en la [«Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes» \(BO. 08/07/2024\) \(Paquete fiscal\)](#) (*Res Gral 4003/2017 y modif.*)

Gravamen: impuesto a las Ganancias

Sujetos: empleados en relación de dependencia, Autónomos y otros

Normas: [Ley 27.743 \(art 74\) \(Paquete Fiscal\)](#), [Dec 652/2024](#) y [Res Gral 5531/2024 \(art 8 y 10\)](#)

Actualización extraordinaria. Montos: variación IPC Junio/Agosto 2024 + Acumuladas al 31/08/2024

Coefficiente: 13,35% (ant publicados AFIP 25/09/2024: 8,37%)

Conceptos: GNI, Deducciones (cargas de familia y otras) y Escalas/tramos

Escalas acumuladas

Vigencia: remuneraciones devengadas desde 01/09/2024 al 31/12/2024

Liquidación anual: importes disímiles Año 2024 respecto a acumulados a Dic 2024

Tablas completas: descarga

Se **modifican** los montos de las **deducciones personales y los tramos de la escala** en tenor de la aplicatoriedad del ajuste dispuesto en la [Ley 27.743 \(art 74\) \(Paquete Fiscal\)](#),

[Dec 652/2024](#) y [Res Gral 5531/2024 \(art 8 y 10\)](#) por la **variación IPC Julio a Agosto 2024 del 13,35%** en vez del 8,37 calculado errónea y anteriormente por el fisco nacional (ver: [«Ganancias. GNI. Deducciones personales. Escalas: la AFIP publicó las nuevas tablas Sept a Diciembre 2024 ajustadas por IPC»](#), [Tributum.news, 25/09/2024](#) y [«Redes Sociales: Ganancias con prórroga y reliquidación»](#), [Tributum.news, 10/10/2024](#))

Empleados en relación de dependencia y otros

Deducciones (art 30). Remuneraciones percibidas Septiembre a Diciembre 2024:
<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/deducciones/documentos/Deducciones-personales-art-30-septiembre-diciembre-2024.pdf>

Deducciones (art 30). Liquidación anual 2024:
<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/deducciones/documentos/Deducciones-personales-art-30-liquidacion-anual-2024.pdf>

Escala/Tramos (art 94). Remuneraciones percibidas Septiembre a Diciembre 2024: <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/documentos/Tabla-art-94-septiembre-diciembre-2024.pdf>

Escala/Tramos. Liquidación anual 2024:
<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/documentos/Tabla-art-94-liquidacion-anual-final-2024.pdf>

Fuente: <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/>